



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 61

ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE, PROVINCIA DE CADIZ

Vista la proximidad de las fiestas de Carnaval a celebrar en nuestro municipio los días 15, 16 y 17 de febrero 2013.

Considerando la importancia que las agrupaciones carnavalescas tienen en nuestra localidad, cada vez más numerosas con la versatilidad e idiosincrasia propias de nuestro vecindario, así como la oportunidad para premiar los mejores disfraces.

Considerando la viabilidad de aprobar unas bases para premiar desde este Ayuntamiento el trabajo y el fomento de la fiesta en beneficio de los interés peculiares del municipio y de sus propios vecinos.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 13.02.13.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar las bases del III Concurso de Agrupaciones Carnavalescas “San José del Valle” en la que se dotan de premios en la modalidad de agrupaciones y disfraces, con las siguientes cuantías:

Agrupaciones:

- Mejor Pasodobles:
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 275 €
 - 3º Premio: 250 €
 - 4º Premio: 200 €
- Mejor Cuplé:
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 275 €
 - 3º Premio: 250 €
 - 4º Premio: 200 €
- Mejor Popurrí:
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 275 €
 - 3º Premio: 250 €
 - 4º Premio: 200 €
- Mejor Puesta Escena :
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 275 €
 - 3º Premio: 250 €



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

4º Premio: 200 €

- Mejor Estribillo:
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 275 €
 - 3º Premio: 250 €
 - 4º Premio: 200 €

- Mejor Tipo:
 - 1º Premio: 275 €
 - 2º Premio: 125 €

Disfraces:

Menores de 14 años: Individual: 1º Primer Premio 50,00 € y 2º Premio 35,00 €
Parejas: 75,00 €
Grupos: (3 o más personas): 100,00 €

Mayores de 14 años: Individual: 1º Primer Premio 50,00 € y 2º Premio 35,00 €
Parejas: 75,00 €
Grupos: (3 o más personas): 100,00 €

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente que asciende a 5.890,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338.481 del Presupuesto General de 2013 (prorrogado del ejercicio anterior 2012), con crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- Difundir las presentes Bases para facilitar la concurrencia de agrupaciones a la participación en el concurso, publicándose en los lugares adecuados y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo manda, firma y sella, el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario-Interventor, en San José del Valle, a 13 de febrero de 2013.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.